



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 37-2014

WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**, publicada en el **Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre del 2008**, en su **Art. 225 numeral 3)** indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";
- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante **Decreto Supremo No. 290 publicado en el Registro Oficial No. 67 de fecha 15 de abril de 1976**, indican que el **Gerente General** es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** con **Resolución No. 001-2012 de fecha 13 de enero del 2012**, el Directorio autorizó al señor Gerente General la declaratoria de Actos Oficiales;
- Que** el **SR. PABLO JAVIER PATIÑO RODRÍGUEZ, Coordinador de Logística Internacional del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador**, con email de fecha 25 de marzo del 2014, informa al suscrito, que en el marco de una visita oficial de las autoridades de **Puerto de Hueneme, California (EEUU)**; han expresado un gran interés de lograr una relación de hermandad con Puerto Bolívar, tomando en cuenta la gran cantidad de carga de fruta que llega a su Puerto proviene de Puerto Bolívar;
- Que** el funcionario citado en el considerando anterior, mediante email del **9 de abril del 2014**, confirma la visita de los delegados del Puerto de Hueneme (EEUU) a Puerto Bolívar, para el 16 de mayo del 2014, indicando que la agenda contempla una visita al puerto y luego la firma del **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ESTABLECIENDO UNA RELACIÓN DE HERMANDAD ENTRE EL PUERTO DE HUENEME Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR** cuya ceremonia contará con la presencia del Señor Viceministro de Comercio Exterior y a la cual se invitará a empresarios de la región;

Que la suscripción del MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ESTABLECIENDO UNA RELACIÓN DE HERMANDAD ENTRE EL PUERTO DE HUENEME Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR permitirá entre otros aspectos, que los dos puertos compartan información y políticas en una amplia gama de temas de interés para el desarrollo de instalaciones, entrenamiento de personal, servicios de ingeniería y técnicos, seguridad, logística de la cadena de suministros, protección del medio ambiente, promoción de la industria del banano, mejora del comercio y servicios entre los dos puertos, y, llevar a cabo visitas regulares en años alternos a cada uno de los puertos para promover la cooperación y participar en foros de negocios, talleres sobre temas relacionados con el negocio de los puertos;

Que esta Gerencia delegó a la **Ing. Mariuxi Gálvez Vivar**, Jefe de la Unidad de Modernización, **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, y al **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, para que integren la comisión que se encargará de toda la logística de este acto, que permitirá establecer una relación de hermandad con el **PUERTO DE HUENEME**;

Que mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 35-2014 del 8 de mayo del 2014**, esta Gerencia aprobó la **TERCERA REFORMA al PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POA) 2014** por el monto de **USD 189. 480, 27**; presentada por el **ING. JOSÉ ZAMBRANO MATAMOROS**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, en oficio **APPB UCG-34-2014 del 5 de mayo del 2014**, en la que se considera el monto para cubrir los gastos del evento, objeto de la presente Resolución;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

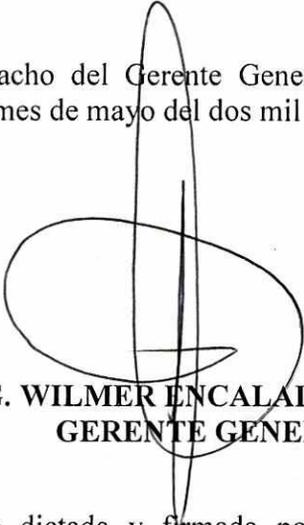
RESUELVE:

Artículo 1: Declarar Acto Oficial la visita oficial a Puerto Bolívar a realizarse los días **16 y 17 de mayo del 2014**, por parte de las autoridades del **Puerto de Hueneme**, California (EEUU) y la ceremonia para la firma del MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ESTABLECIENDO UNA RELACIÓN DE HERMANDAD ENTRE EL PUERTO DE HUENEME Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR que es un convenio que permitirá lograr una relación de hermandad para promover la cooperación y el desarrollo entre ambos puertos y sus respectivas comunidades.

Artículo 2: Se autoriza a la **Jefe del Departamento Administrativo Encargada**, realizar los gastos que se requieran para la ceremonia y acto cultural que se ofrecerá en honor a las autoridades e invitados especiales, hasta por el monto de **USD \$ 7000.00**.

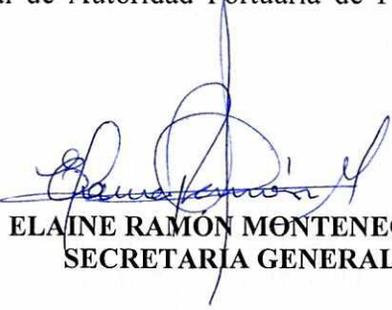
COMUNIQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los nueve días del mes de mayo del dos mil catorce.



**ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA
GERENTE GENERAL**

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 9 de mayo del 2014. **LO CERTIFICO.-**



**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL**



9021
9/05/2014